



las proclamas sean con aprobecham<sup>to</sup> y para la prosperidad  
 de esta Comarca, que será también por herito, y sin que sea  
 visto oponerse a los vudoy y ordenes anteriores en la ma-  
 teria. 5.ª que tocada la Anunciación, y queda que remanada,  
 verificar en la Parroquia al punto del toque de Anunciación,  
 ninguna persona salga de su casa sin luz, nineng con dispa-  
 res de mantas &c. bajo las mismas penas que como lleba  
 expuesto en este Ayunt.º = 6.ª que luego luego como pre-  
 viene el Sr. Jefe Superior Voli.º se organice la M. D. I.  
 Anunciación de esta ley fundamental y apoyo de este Ayunt.  
 y sus habitantes pacíficos. 7.ª que en el perentorio y sin-  
 tado term.º q.º en este Ayunt.º se presenten ante el Sr. Jefe  
 q.º nombre al efecto, todos los forasteros habiéndolo de  
 seis meses a esta parte en esta poblacion, sea qualq.º su desti-  
 no, haciéndole responsable a los vecinos en suyas casas es-  
 tan alojados de no presentarse en el term.º q.º se señala y  
 8.ª que se realice en lo posible la cobranza de las contribu-  
 ciones D.º y Remisión a la taqueria p.º subeina a las cargas  
 del brado = Así lo pide y espera su Reduccion, y se exee<sup>or</sup> quan-  
 do la mereiere de ella y sea acuerdo. Todo lo que entendido  
 por el Ayunt.º; acordó su puntual Cumplim<sup>to</sup> segun  
 y en los terminos expresados en la Explanacion Ant.  
 esta por el Sindio 2.º, añadiendo en el Bando q.  
 se publique, q.º los Padres quedaran responsables si  
 los hijos contrabiviesen a lo q.º se mande en dho.  
 Bando.

Se acordó nombrar en lugar del Sr. Jefe para

